

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	163
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Genaro Blandón
Interesados	Manuel Salvador Blandón Cardona y otros
Radicado	05679 40 89 001 2016 00150 00
Decisión	Ordena requerir secuestre

En atención a lo expuesto por el apoderado de algunos de los interesados en memorial que precede, se dispone requerir al secuestre Guillermo León Arbeláez Serna para que proceda a entregar los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 023-8583 y 023-19771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad a los adjudicatarios, conforme se le indicara mediante oficio N° 260 del 3 de marzo hogaño. Así mismo, para que rinda cuentas definitivas de su gestión.

Oficiese en tal sentido con destino al auxiliar de la justicia, advirtiéndole que deberá adelantar las actuaciones ordenadas dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, so pena de las sanciones correccionales contempladas en el artículo 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N° 056 fijado el día 29 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario